



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
Dirección Finanzas y Recursos Humanos
Departamento Rentas y Patentes

DECRETO ALC. N° : 6378 /

APRUEBASE, EL CAMBIO DE RAZON SOCIAL, EN LA PATENTE COMERCIAL QUE SE INDICA.

ARAUCO, 20 DE MARZO DE 2024.-

VISTOS:

- a) La solicitud de Cambio de Razón Social presentada por el interesado.
- b) Lo indicado en el artículo N° 30 del D.L 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.
- c) El artículo N°16 del D.S N° 454 de 1980 del Ministerio del Interior
- d) Las atribuciones que me confiere el artículo N° 63, letra i) de D.F.L 1 del 09 de mayo del 2006 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

El derecho de modificar el nombre de la razón social de establecimientos amparados por Patente Comercial, Industrial o Alcoholes.

DECRETO: 6378 /

1. **AUTORIZASE**, el CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL DE LA PATENTE ROL 2-3213, registrado a nombre de: MARÍA EDECIA TORRES ARRIAGADA en el giro comercial: COMIDA RÁPIDA CON ELIVERY Y COLACIONES; y que, a partir del presente Decreto, pasará a quedar registrado a nombre de: **NATALIA ALEJANDRA LICANCURA BENÍTEZ, RUT: 18.855.362-1.-**
2. Lo Decretado no altera el domicilio, el que sigue siendo ARAUCO, CAUPOLICÁN 713, COMUNA DE ARAUCO. -
3. Procédase, hacer las modificaciones en el Rol de las Patente Comerciales, para su registro respectivo. -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


CONSTELINO URZÚA STOCKER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCHH/JGG/KSL/plp
DISTRIBUCION

- La indicada
- Secretaría Municipal
- Direc.Fzas y RR.HH / Rentas y Patentes



ELIZABETH MARICAN RIVAS
ALCALDESA